



## Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

# RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 666 -2022-UNTRM/R

Chachapoyas, 30 NOV 2022

### VISTO:

El Oficio N° 01333-2022-UNTRM-R/DGA, de fecha 30 de noviembre de 2022, mediante el cual, la Directora General de Administración, solicita al señor Rector, la emisión del acto resolutorio aprobando la Contratación Directa de la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA EL PROYECTO C.U.I N° 2263738 – ANIMALES MENORES"**, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 377-2019-EF, Decreto Supremo N° 168-2020-EF y Decreto Supremo N° 234-2022-EF, establece en el **Artículo 100. Condiciones para el empleo de la Contratación Directa.** *"La Entidad puede contratar directamente con un proveedor solo cuando se configure alguno de los supuestos del artículo 27 de la Ley, bajo las condiciones que a continuación se indican: (...) i) Contratación de bienes o servicios con fines de investigación, experimentación o desarrollo de carácter científico o tecnológico. Pueden contratarse directamente bienes, servicios en general o consultorías en general con fines de investigación, experimentación o desarrollo de carácter científico o tecnológico vinculadas con las funciones u objeto propios, que por Ley le corresponde a la Entidad, siempre que los resultados pertenezcan exclusivamente a esta. (...). 101. Aprobación de contrataciones directas. (...) 101.2. La resolución del Titular de la Entidad, acuerdo de Consejo Regional, acuerdo de Concejo Municipal o Acuerdo de Directorio en caso de empresas del Estado, según corresponda, que apruebe la Contratación Directa requiere obligatoriamente del respectivo sustento técnico y legal, en el informe o informes previos, que contengan la justificación de la necesidad y procedencia de la Contratación Directa. (...) Artículo 102. Procedimiento para las contrataciones directas 102.1. Una vez aprobada la Contratación Directa, la Entidad la efectúa mediante acciones inmediatas, requiriéndose invitar a un solo proveedor, cuya oferta cumpla con las características y condiciones establecidas en las bases, las cuales contienen como mínimo lo indicado en los literales a), b), e), f), l) y o) del numeral 48.1 del artículo 48. La oferta puede ser obtenida por cualquier medio de comunicación. 102.2. Las actuaciones preparatorias y contratos que se celebren como consecuencia de las contrataciones directas cumplen con los requisitos, condiciones, formalidades, exigencias y garantías establecidos en la Ley y el Reglamento, salvo con lo previsto en el artículo 141, donde la entidad, en atención a su necesidad, define el plazo que le permita suscribir el contrato. (...);*

Que, mediante Oficio N° 523-2022-UNTRM-RECTORADO/IGBI, de fecha 28 octubre de 2022, el Director Ejecutivo del IGBI, remite al señor Rector, el Informe Técnico N° 001-2022-UNTRM/IGBI/ANIMALES MENORES/EC, sustentando la adquisición de equipos para laboratorio en el marco del proyecto con C.U.I N° 2263738, garantizando el desarrollo del conocimiento y aplicabilidad del mismo en investigaciones a nivel de pregrado y posgrado de la UNTRM, en investigaciones científicas;

Que, con Memorandum N° 0337-2022-UNTRM-R, de fecha 28 de octubre de 2022, el señor Rector autoriza al Director Ejecutivo del IGBI, la adquisición de equipos para laboratorio con fines de investigación científica, en el marco del proyecto con C.U.I N° 2263738 (...), bajo la modalidad de compra directa;



## Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

# RESOLUCIÓN RECTORAL N° 666 -2022-UNTRM/R

Que, mediante los Pedidos de Compra N° 02607 y N° 02633, emitidos el 28 de octubre y el 01 de noviembre de 2022, respectivamente, el Coordinador del Proyecto con C.U.I N° 2263738: "Construcción de los laboratorios de investigación en animales menores como recurso de apoyo a las prácticas de las disciplinas de producción animal de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", solicita la adquisición de equipos de laboratorio;

Que, con Informe N° 2233-2022-UNTRM-R-DGA/UEI, de fecha 07 de noviembre de 2022, la Jefa de la Unidad Ejecutora de Inversiones, informa a la Directora General de Administración, que es *procedente* la adquisición de equipos de laboratorio para el proyecto con C.U.I N° 2263738;

Que, mediante Informe N° 214-2022-UNTRM-DGA/UABA/LTB, de fecha 15 de noviembre de 2022, el Especialista en Abastecimiento, remite al Jefe de la Unidad de Abastecimiento, el expediente con el estudio de mercado de la adquisición de equipos de laboratorio para el proyecto con C.U.I N° 2263738;

Que, con Informe N° 316-2022-UNTRM-R/DGA/UABA, de fecha 15 de noviembre de 2022, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento, informa a la Directora General de Administración, que los pedidos de adquisición se sustentan para el "Efecto de un gluconeogénico en parámetros productivos y calidad del huevo en gallinas de postura" y "Efecto de la suplantación con sustrato gluconeogénico sobre parámetros productivos y calidad de huevo en gallinas de postura", por lo que concluye que se debe proceder con la adquisición de equipos de laboratorio en el marco del proyecto con C.U.I N° 2263738, bajo la modalidad de contratación directa, por la causal de "Contratación de bienes o servicios con fines de investigación, experimentación o desarrollo de carácter científico o tecnológico";

Que, mediante Oficio N° 1132-2022-UNTRM-R/OPEP, de fecha 23 de noviembre de 2022, la Jefa de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, remite a la Directora General de Administración, las certificaciones presupuestarias (CCP 4783, CCP 4784), con la *conformidad* correspondiente para seguir con el trámite;

Que, con Informe Legal N° 138-2022-UNTRM-R/OAJ, de fecha 29 de noviembre de 2022, la Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica, informa a la Directora General de Administración, respecto a la contratación directa, concluyendo que, de conformidad con la información proporcionada y las disposiciones legales vigentes, nos encontraríamos frente a la figura de contratación directa con fines de investigación científica, lo que traería como consecuencia la emisión del acto resolutorio que apruebe la contratación directa, a fin de adquirir equipos de laboratorio en el marco del Proyecto con C.U.I N° 2263738 (...), de conformidad a los pedidos de compras N° 02607 y 02633, a las especificaciones técnicas e informes técnicos, cuyo valor referencial asciende a S/ 140,500.00;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0248-2022-UNTRM-R/DGA, de fecha 30 de noviembre de 2022, se resuelve en el Artículo Primero: Modificar el Plan Anual de Contrataciones, para el periodo fiscal 2022 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, aprobado con Resolución Rectoral N° 024-2022-UNTRM-R, de fecha 20 de enero de 2022, e incluir en el procedimiento de selección lo siguiente: Descripción: Adquisición de equipos de laboratorio para el Proyecto C.U.I N° 2263738 – ANIMALES MENORES; Tipo de proceso: Contratación Directa; Objeto/Cantidad: Colorímetro - 1, Purificador de agua - 1; Fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios; Valor estimado: S/ 140,500.00;

Que, con Resolución Directoral N° 0249-2022-UNTRM-R/DGA, de fecha 30 de noviembre de 2022, se resuelve en el Artículo Primero: Aprobar el Expediente de Contratación para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA EL PROYECTO N° 2263738 – ANIMALES MENORES", cuyo valor estimado en el estudio de mercado es de S/ 140,500.00 (Ciento cuarenta mil quinientos con 00/100 soles), siendo la Modalidad de Selección: Procedimiento Clásico; Tipo de Proceso de Selección: Contratación Directa;



## Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

# RESOLUCIÓN RECTORAL N° 666 -2022-UNTRM/R

Que, asimismo, mediante Oficio de Visto, la Directora General de Administración, informa que, por los fundamentos antes expuestos, emite *conformidad* para la emisión del acto resolutivo y recomienda encargar la conducción del presente proceso, a la Unidad de Abastecimiento en su calidad de Órgano Encargado de las Contrataciones;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220 al señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la Contratación Directa, bajo la modalidad de contratación de bienes o servicios, con fines de investigación, experimentación o desarrollo de carácter científico o tecnológico del expediente de contratación para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA EL PROYECTO N° 2263738 – ANIMALES MENORES"**, cuyo valor asciende al monto total de S/ 140,500.00 (Ciento cuarenta mil quinientos con 00/100 soles).

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** al Órgano Encargado de las Contrataciones, la conducción del proceso de selección de contratación directa, conforme a lo señalado en el artículo 102 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que el Órgano Encargado de las Contrataciones, realice el registro y publicación de la presente Resolución, así como los informes técnicos y legal que sustentan la contratación directa en el en el Sistema Electrónico (SEACE) y demás acciones que correspondan, en el plazo máximo de diez (10) días hábiles siguientes de la expedición de la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Policaipio Chauca Valqui Dr  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

DRA. CARMEN ROSA HUAMÁN MUÑOZ  
SECRETARÍA GENERAL